

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 2  
GRUPO N° 4  
77319800770

ENGIE CC  
TAX ID 0442.100.363

APODERADO EN CHILE:

CEDULA DE IDENTIDAD

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ENGIE CC EN REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1977/

PROVIDENCIA, 18/07/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 21 de junio de 2019, presentado por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **ENGIE CC, TAX ID 0442.100.363**, institución financiera extranjera domiciliada en Boulevard Simon Bolívar N°34, Bruselas, código postal 1000, Bélgica.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **ENGIE CC, TAX ID 0442.100.363**, presentó formulario N°3700, con fecha 21 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, la apoderada que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial, otorgado en la Notaria Samuel Wynant, con que comparece el apoderado consta en Apostillado N°190561679761, de fecha 27 de mayo 2019 en Bruselas.

5) Que, **ENGIE CC, TAX ID 0442.100.363**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°77313016929, de fecha 10 de abril de 2013 y actualizada mediante Resolución Exenta N°2358 de fecha 25 de julio 2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre 2018.

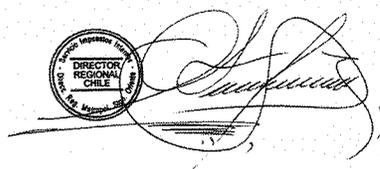
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **ENGIE CC, TAX ID 0442.100.363**, de **BELGICA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Firmado digitalmente  
por Christian Fernando  
Soto Torres  
Fecha: 2019.07.20  
17:25:23 -04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015**



Firmado digitalmente por  
**JANETT ROJAS MARTÍNEZ**  
Fecha: 2019.07.18  
18:27:30 -04'00'

**JRM/daf/irl**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- [Redacted] Apoderada de **ENGIE CC, TAX ID 0442.100.363**
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2